

**NORMATIVA DE REGIM EN INTERNO**  
**FEDERACIÓN DE BÀDMINTON DE LA COMUNITAT VALENCIANA**  
**TEMPORADA 2024**

**1.- TRAMITE DE LICENCIAS**

Todas las tramitaciones de licencias ya sean de la categoría que fuere, se harán mediante el programa de tramitación de licencias on-line que se encuentra en la página web: [www.badminton.es](http://www.badminton.es), por medio de un Club habilitado para esta temporada y se comunicará a la FBadCV para su validación, las licencias escolares se tramitarán igualmente on-line y en los JEE.

En el caso de licencias individuales se comunicará a la FBadCV por medio de la Hoja de Afiliación para que realice el trámite.

En cualquiera de los casos, para iniciar cualquier trámite, habrá que haberse realizado el ingreso de las cuotas correspondientes a la solicitud realizada en la cuenta que la FBadCV tiene abierta, explicando en el concepto el motivo del ingreso.

ES06 0081 0324 9100 0175 7480

Mientras todo el proceso mencionado no esté finalizado la licencia no estará en vigor en la presente temporada y por tanto no podrá hacerse uso de la misma a ningún nivel (Competición o Seguro Deportivo).

No se tramitará ninguna alta de Club o licencia a aquellos clubes con deudas pendientes con la FBadCV.

Las licencias escolares las podrán tramitar los Clubes, Asociaciones, Centros Escolares y Entidades debidamente legalizadas.

En las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete la licencia se deberá de tramitar además a través de su propio ayuntamiento y le dará derecho a participar en las competiciones de su categoría de los Juegos Deportivos de la Generalitat.

Los escolares que deseen participar en las competiciones federadas de carácter nacional deberán tramitar además la licencia federada a través de un Club registrado.

Toda la documentación referida a la tramitación de Clubes, Licencias, programas de actividades, etc., que requieran la intervención de la FESBA debe ser gestionada exclusivamente a través de la FBadCV, rechazándose por parte de FESBA otro procedimiento diferente.

**CATEGORIA Y EDADES DE LOS DEPORTISTAS**

<b>Categorías</b>	<b>Edad</b>	<b>Año de nacimiento</b>
PreBenjamín (Sub9)	Hasta 9 años	2016 y posteriores
Benjamín (Sub11)	9 y 10 años	2014 y 2015
Alevín (Sub 13)	11 y 12 años	2012 y 2013
Infantil (Sub 15)	13 y 14 años	2010 y 2011
Cadete (Sub 17)	15 y 16 años	2008 y 2009
Júnior (Sub 19)	17 y 18 años	2006 y 2007
Absoluto (Sub 23)	19 y 22 años	2002 y 2005
Absoluto	19 a 29 años	1994 a 2001
Senior	A partir de 30	1993 y anteriores

## **2.- CUOTAS**

### **2.1. POR EL TRAMITE DE LAS LICENCIAS AUTONOMICAS Y/ O NACIONALES**

<b>Categorías</b>	<b>FBadCV</b>	<b>Seguro</b>	<b>FESBa</b>	<b>Total</b>
Pre-Benjamín (Sub 9)	15'00 €	10'00 €	26'00 €	51'00 €
Benjamín (Sub 11)	15'00 €	10'00 €	26'00 €	51'00 €
Alevín (Sub 13)	15'00 €	10'00 €	26'00 €	51'00 €
Infantil (Sub 15)	15'00 €	10'00 €	26'00 €	51'00 €
Cadete (Sub 17)	15'00 €	15'00 €	26'00 €	56'00 €
Junior (Sub 19)	20'00 €	15'00 €	26'00 €	61'00 €
Absoluto	20'00 €	15'00 €	26'00 €	61'00 €
Sénior	20'00 €	15'00 €	26'00 €	61'00 €
Técnico	20'00 €	15'00 €	27'00 €	62'00 €
Árbitro	20'00 €	15'00 €	27'00 €	62'00 €
Directivo / Delegado	20'00 €	15'00 €	27'00 €	62'00 €

### **2.2. POR LA INSCRIPCION EN COMPETICIONES**

	<b>1ª Prueba</b>	<b>2ª Prueba</b>
En TTR Sub 9 y Sub 11	10'00 €	9'00 €
En TTR Sub 13, Sub 15 y Senior	14'00 €	12'00 €
En TTR Sub 17, Sub 19 y Absoluto	17'00 €	15'00 €
En Máster Jóvenes	35'00 €	11'00 €
En Máster Absoluto	35'00 €	11'00 €
En Campeonato Autonómico Sub 11	10'00 €	7'00 €
En Campeonato Autonómico Sub 13, Sub 15 y Senior	12'00 €	10'00 €
En Campeonato Autonómico Sub 17, Sub 19 y Absoluto	15'00 €	12'00 €
Inscripción en la Liga Autonómica de Clubes	175'00 €	

### 2.3. POR OTROS TEMAS

Concepto de las Cuotas	FBadCV	FEsBa
Registral (en la primera temporada o tras dos años sin actividad)	10'00 €	20'00 €
Funcionamiento	110'00 €	120'00 €
Título de Monitor (para federados, además de la del curso)	12'00 €	----
Título de Monitor (para no federados, además de la del curso)	18'00 €	----
Certificado	3'00 €	----

### 2.3. POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CTD DE ALICANTE

<b>Por día entrenamiento</b>	Liga de Clubes en equipo fuera C.V. ....	4'00 €/ mes
	Liga de Clubes en equipo de C.V. o no juega .....	2'00 €/ mes
<b>Por vivir en el piso de FBadCV</b>	Liga de Clubes en equipo fuera C.V. ....	50'00 €/ mes
	Liga de Clubes en equipo de C.V. o no juega ...	30'00 €/ mes

## 3.- LIQUIDACIONES

### 3.1. NORMATIVA GENERAL

- a) La liquidación de cualquier actividad realizada por la FBadCV será entregada por el responsable de la misma a la Secretaría en el plazo de 15 días desde la finalización de las misma;
- b) En dicha liquidación deberá constar:
- Listado de nominal de todas las facturas que se adjuntan;
  - Facturas y tickets legales de todos los gastos realizados;
  - Nombres y apellidos de las personas que generan el gasto;
  - Liquidación del dinero utilizado y cual ha sido la forma de pago utilizada.
- c) Los documentos entregados deben tener los siguientes datos:
- Datos fiscales de la FBadCV: **FEDERACIÓ BÀDMINTON COMUNITAT VALENCIANA**  
Pol. Ind. Pla de la Mesquita, H7  
46800 – XATIVA  
G46556825
  - E incorporar los siguientes datos:
    - . Nº de factura;
    - . Lugar y día de emisión;
    - . Datos fiscales del emisor;
    - . Descripción de la operación, servicios, etc;
    - . Base Imponible;
    - . Tipo tributario e importe detallado de la cuota repercutida;
    - . En el caso de facturas con retención IRPF, el tipo y la cantidad retenida;
    - . El importe total a pagar.

- En el caso de cantidades pequeñas en las que no se puedan conseguir factura a nombre de la FBadCV se puede admitir un ticket de caja con “los datos identificativos de la empresa emisora (nombre, NIF, dirección y sello del establecimiento)”

**NOTA:** En la página web de la FBadCV se pondrán las hojas oficiales de liquidaciones a utilizar tanto en desplazamientos individuales como en grupo.

### 3.2. DESPLAZAMIENTOS, DIETAS Y ALOJAMIENTO DE PERSONAL DE LA FBadCV

En viajes con motivo de desplazamiento oficial a lugar distinto al de la residencia habitual, y en los que la FBadCV no haya podido hacer la reserva y el pago de los gastos, se abonarán los de manutención mediante la presentación de los correspondientes tickets o facturas simplificadas. Si no fuera posible presentarlos se abonarán las cantidades detalladas a continuación en concepto dietas y desplazamiento (*En todo caso habrá que presentar algún documento que pruebe que el desplazamiento se ha producido*).

<b>Dietas en Territorio Nacional</b>	con pernoctación .....	53'00 €/día
	sin pernoctación .....	26'00 €/día
	media dieta .....	15'00 €/día
<b>Dietas en el extranjero</b>	con pernoctación .....	91'00 €/día
	sin pernoctación .....	45'00 €/día
<b>Desplazamientos</b>	en coche particular .....	0'26 €/km
	en motocicleta particular .....	0'106 €/km

Se considerará media dieta cuando, por motivos de la distancia y el horario de la actividad, se vea obligado a no poder comer o cenar en su residencia habitual.

Los gastos de alojamiento se liquidarán siempre ante factura con los datos anteriormente enumerados. En cualquier caso, se podrá revisar la adecuación de la factura a los precios de mercado y necesidades del desplazado/a.

### 3.3. DERECHOS EQUIPO ARBITRAL

Por Arbitrajes en Competición Oficial	FBadCV
Juez Arbitro (2 jornadas)	290'00 €
Juez Arbitro (1 jornada)	190'00 €
Mach Control	9'50 €/h
Arbitro de Mesa Escolares	70'00 €/j
Arbitro de Pista	8'50 €/h
Colaborador de Pista	4'00 €/h